

Fecha: Agosto 6 de 2014

CIRCULAR No. 059 de 2014

PARA: Laboratorios Clínicos que conforman la Red Departamental, Gerentes de las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás actores del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

DE: Secretaría de Salud Departamental.

ASUNTO: Lineamientos para el diagnóstico de CHIKV por Laboratorio.

La Secretaría de Salud del Risaralda con el objeto de solicitar a los actores en salud, el cumplimiento de los lineamientos descritos en la Circular conjunta N° 000014 de 12 de marzo de 2014 la cual se adjunta a esta circular, del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, informa a todos los actores del SGSSS del Departamento de Risaralda, que es estrictamente obligatorio cumplir con los lineamientos para la detección y alerta temprana ante la eventual introducción del virus de la Fiebre Chikungunya en Colombia.

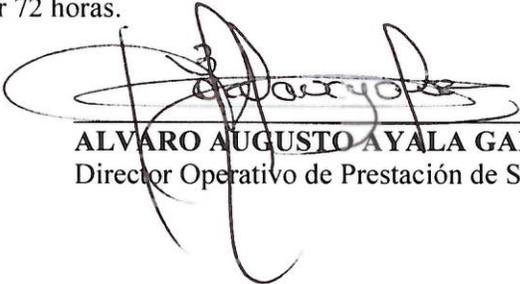
En el marco de estas obligaciones frente a la introducción del virus, todo caso sospechoso de fiebre CHIKV deberá ser notificado de manera inmediata al SIVIGILA y enviar muestra al Laboratorio de Salud Pública con copia de la Historia Clínica y resultado de la Prueba de IgM para Dengue Negativa.

El Laboratorio enviara estos documentos a epidemiología de la Secretaría Departamental de Salud, para que de acuerdo a la definición de caso probable se autorice o no el envío de la muestra al Instituto Nacional de Salud.

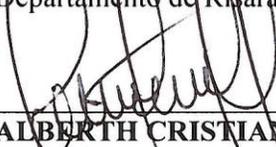
Al igual que en cualquiera de los demás eventos sujetos a Vigilancia, las muestras deben de ser remitidas al Laboratorio Departamental de Salud Pública de acuerdo a las medidas de bioseguridad y garantizando una temperatura de 4°C hasta por 72 horas.



LINA BEATRIZ RENDON TORRES
Secretaria de Salud
Departamento de Risaralda



ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Director Operativo de Prestación de Servicios



ALBERTH CRISTIAN HERRERA GIRALDO
Director Operativo de Salud Pública

Elaboró: Martha Patricia López González. Coordinadora Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Shirley Botero Franco Coordinadora Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores

Revisada por: Alberto Medina Córdoba
Revisado jurídica: Evila Rosa Gallego Palencia.